



**INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS
HUMANÍSTICOS Y FILOSÓFICOS
SAN FRANCISCO JAVIER**
Creado por Ley N° 6420



Sede Central Ciudad: Itapúa 148, c/ Santísimo Sacramento
Teléfono: (021) 290 549 - Email: academico@isehf.edu.py - www.isehf.edu.py
Asunción - Paraguay

REGLAMENTO DE TRABAJO FINAL DE GRADO

ASUNCION - 2022



SECCIÓN PRIMERA

CONSIDERACIONES GENERALES

Art. 1°

El presente reglamento tiene como objetivo orientar al estudiante en la elaboración y defensa de su trabajo final para acceder al Grado de Licenciado en Filosofía.

Art. 2°

El Trabajo Final de Grado, en adelante TFG, supone un trabajo individual del estudiante para la elaboración de una tesina, que le permita mostrar, de forma integrada, los contenidos formativos, las capacidades, las habilidades y las competencias adquiridas durante la realización de los estudios del título de Grado. El TFG debe estar relacionado con el contenido curricular de la carrera.

Art. 3°

El TFG debe constituir un trabajo de carácter original, producto de una actividad de investigación bibliográfica realizada por el estudiante. Profundiza así en el conocimiento de algún tema específico del área de estudio de su carrera y aprende un método científico adecuado a la naturaleza del problema tratado en la investigación.

Art. 4°

La presente guía tiene por objeto facilitar el desarrollo del proceso de Trabajo Final de Grado, cuya elaboración es requisito para obtener el título de grado de la carrera cursada por el estudiante. Es un instrumento regulatorio de dicho proceso, que concierne tanto a estudiantes de la modalidad presencial como de los que optan por la modalidad de educación a distancia.

Art. 5°

Tendrá derecho a la presentación del Proyecto de Trabajo Final de Grado el estudiante que haya cursado el último año de su carrera, con una nota promedio general de tres (3), después de haber aprobado todas las asignaturas de los cursos anteriores y, en un plazo posterior a la culminación del ciclo académico que no exceda 2 (dos) años. En casos especiales, plenamente justificados y comprobados, la Dirección General, oído el parecer del Coordinador académico, podrá ampliar este plazo.

Art. 6°

El tema y la metodología del TFG deben ser elegidos por el estudiante, los cuales estarán vinculados con el perfil de la Carrera y ajustados a las exigencias específicas, categorías de análisis y técnicas de investigación de la disciplina. El tema sólo podrá ser cambiado por razones bien justificadas y con la aprobación del Coordinador Académico correspondiente.



Art. 7º

El Trabajo Final de Grado será realizado en forma individual, con la presentación de una tesina impresa y esta, defendida en disertación pública.

Art. 8º

Un trabajo de investigación en la carrera de grado en Filosofía será de *investigación Documental o bibliográfica*: es un proceso de investigación científica, constituyéndose en una metodología donde se observa y reflexiona sistemáticamente sobre realidades usando para ello diferentes tipos de documentos o fuentes bibliográficas. Se aplicará la argumentación en cualquiera de las propuestas de investigación, con sus componentes de tesis, premisas, sirviéndose de los conectores argumentativos, contra-argumentos, conclusiones.

Art. 9º

Un TFG para la obtención del título de Licenciado en Filosofía, el estudiante deberá demostrar la capacidad para realizar una investigación sobre un tema o un problema filosófico, aportando una manera nueva de interpretación propuesta por el estudiante. Esto significa que en el trabajo se debe mostrar las competencias respecto a los siguientes aspectos:

- a. Identificación y planteamiento de un tema o problema filosófico.
- b. Manejo de técnicas y presentación monográfica de investigación.
- c. Revisión de fuentes filosóficas pertinentes al tema o problema.
- d. Estructuración y desarrollo del tema o problema.
- e. Presentación del TFG con pulcritud, rigor científico, veracidad y honestidad ética.





SECCIÓN SEGUNDA

ETAPAS DE ELABORACIÓN DEL TFG

Art. 10º

Para facilitar la realización del TFG, en tiempo y forma, el proceso se divide en dos etapas consecutivas:

1. **Etapas de Elaboración del Anteproyecto de TFG.** Marca el inicio del proceso, hasta la aprobación del anteproyecto, con lo cual éste se convierte en Proyecto de TFG.
2. **Etapas de Ejecución del Proyecto de investigación del TFG.** Abarca la ejecución del trabajo en sí, empieza con el Proyecto de TFG, y termina con la defensa pública del trabajo, con lo cual el estudiante se gradúa como profesional universitario en la carrera que ha cursado.

Primera Etapa: ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE TFG

Art. 11º

Corresponde al Estudiante

1. Es el protagonista central del proceso de elaboración del TFG.
2. Desarrollar el anteproyecto y el proyecto dentro de la asignatura “Metodología de la Investigación Filosófica”.
3. Adquirir conocimientos fundamentales en torno al tema de investigación, define un problema o pregunta orientadora de la investigación, define objetivos, define la metodología de investigación, presenta avances del anteproyecto hasta la redacción final del mismo.
4. El tema del Trabajo Final de Grado será elegido por el estudiante, guardará relación con la Línea de Investigación y con el perfil de la Carrera de Grado. El trabajo deberá ser relevante desde el punto de vista filosófico.
5. Elegir al Profesor Tutor que le acompañará en su proceso de elaboración del TFG y mencionarlo en la presentación del anteproyecto final.
6. El TFG debe corresponder, por lo menos, a una de las disciplinas filosóficas.
7. Presentar el anteproyecto y luego, el proyecto definitivo del TFG al Profesor de Metodología, que no deberá exceder de 20 páginas, para la aprobación de la materia.





Art. 12º

Corresponde al Profesor de Metodología

1. Facilitar al estudiante el aprendizaje de conceptos básicos de metodología de la investigación filosófica según el presente reglamento.
2. Proponer posibles temas de TFG y respectivos Profesores Tutores, de acuerdo con la lista de docentes tutores aprobada por la Coordinación Académica respectiva.
3. Guiar al estudiante en la elaboración del anteproyecto de investigación del TFG.
4. Aprobar el tema del TFG.
5. Evaluar avances del anteproyecto de TFG.
6. Aprobar el proyecto definitivo de TFG y autorizar la presentación de este ante el tribunal de aprobación con una nota igual o superior a tres (3).
7. Facilitar al estudiante los procedimientos respecto a las documentaciones a ser remitidas a la Coordinación Académica.
8. Instruir en el reglamento institucional para la presentación de la tesina del TFG.

Art. 13º

Diseño del anteproyecto del TFG

1. Elección del tema a través de preguntas orientadoras de la investigación.
2. Esquema y contenido del diseño
 - a. Portada: Título provisional, Nombre y apellido del estudiante. Tutor. Ciudad, Año.
 - b. Formulación del tema a investigar.
 - c. Breve descripción del contexto del problema/ tema
 - d. Formular preguntas orientadoras de la investigación
 - e. Objetivos de la investigación en relación con el problema de la investigación. Justificación preliminar (¿Por qué debe realizarse la investigación?).
 - f. Tabla de contenido
 - g. Referencia bibliográfica
3. Rigor científico: se refiere a la habilidad o competencia de saber fundamentar o documentar las afirmaciones efectuadas a través de referencias bibliográficas, presentadas, con precisión y honestidad, según el presente reglamento, obtenidas en obras debidamente publicadas, revistas indexadas o sitios web claramente identificados, siempre en el marco del programa académico al cual pertenece el estudiante (filosofía).



Art. 14º

Aprobación por la Comisión de Evaluación

1. El estudiante completará la ficha de solicitud de evaluación del Proyecto de TFG y adjuntará al Proyecto colocado en una carpeta, depositada en Secretaría General y dirigida a la Coordinación Académica correspondiente.
2. En la ficha de solicitud de evaluación deberá constar el visto Bueno del Profesor de Metodología de la Investigación Filosófica y, con la nota dada por él.
3. El proyecto del TFG será evaluado por una Comisión de Evaluación, integrada por el Coordinador Académico, el profesor/a de Metodología de la Investigación y el profesor/a tutor que acompañará la elaboración del TFG.
4. La calificación del proyecto llevará la nominación de “aprobado” o “desaprobado”. En caso de que sea aprobado, el estudiante pasará a la segunda fase de la elaboración del TFG. En caso de ser desaprobado, el estudiante será citado para una conversación con la comisión de evaluación, con el objetivo de ayudar a delimitar mejor el tema.
5. Una vez aprobado el proyecto del TFG por la Comisión de Evaluación, el Tema elegido, no podrá volver a presentarse por otro estudiante, con la salvedad de que puede presentarse de nuevo, pero con un enfoque diferente.
6. Una vez reunida la Comisión de Evaluación, la Secretaría General del ISEHF registrará la decisión de la Comisión en un acta con las firmas de los miembros.
7. El resultado de la decisión de la Comisión de Evaluación se comunicará al estudiante hasta un plazo de 48 horas a contar desde la hora consignada en el acta correspondiente.
8. Aprobado el proyecto del TFG, el coordinador académico de filosofía oficializará al tutor/a que acompañará la elaboración del TFG del estudiante respectivo, y comunicará a administración sobre el pago de las sesiones de tutoría. Cualquier asesoramiento previo será de carácter privado entre las partes.

Segunda Etapa: ELABORACIÓN Y REDACCIÓN DEL TFG

Art. 15º
De los procedimientos

- 1. El tutor/a del TFG deberá ser profesor/a de nivel universitario. La solicitud de nombramiento de un tutor/a del TFG que no integre el plantel docente del ISEHF, será presentada por escrito al Coordinador Académico y éste deberá remitir al Director General del ISEHF para su aprobación.
- 2. La tutoría supondrá un mínimo de diez sesiones y un máximo de 20 en todo el proceso de la elaboración del TFG. La planilla de cronograma de sesiones el alumno retirará de la Secretaría General y luego, para los pagos, la presentará en Administración del ISEHF, para el pago de los aranceles correspondientes al término de las tutorías.
- 3. Los trabajos de investigación deberán revelar autenticidad. Los plagios serán penalizados, según se indica en el artículo 29 de este Reglamento.

Art. 16º
Corresponde al Estudiante

- 1. Profundizar sus conocimientos en torno al tema de investigación, recabar datos, analizar la información recabada, sintetizar hallazgos parciales, extraer resultados, presentar avances correspondientes al desarrollo del trabajo de investigación, entregar las versiones o borradores que avalen el proceso.
- 2. Entregar las versiones preliminares del TFG e incorporar las observaciones del Tutor.
- 3. Una vez terminado el trabajo, el estudiante entregará su TFG con el aval escrito de su Tutor a la Coordinación Académica, quien se encargará de los procedimientos correspondientes para la evaluación y defensa del trabajo.
- 4. Si se comprueba que el estudiante ha cometido un plagio, es decir, ha copiado literalmente textos o parafraseado ideas de otros autores sin citarlos, dando a entender que son sus ideas, llevará la calificación general de 0 (cero) y perderá el derecho de graduarse en la institución.



Art. 17^o
Corresponde al Docente Tutor

1. Evaluar los avances de ejecución del trabajo de investigación por el estudiante.
2. Revisar proceso de desarrollo del trabajo de investigación.
3. Ayudar al estudiante en el proceso de elaboración del trabajo, con aclaración de temas, brindar bibliografía, hacer comparaciones entre autores, otros.
4. Revisar la redacción escrita, los procedimientos metodológicos, la argumentación, la ortografía y la estructura gramatical del texto.
5. Sugerir al Coordinador Académico, al segundo lector, que participará como miembro de Mesa Evaluadora del TFG.
6. Ayudar a la organización de la presentación oral del TFG, en caso que el estudiante lo solicite.



SECCIÓN TERCERA

NORMAS DE PRESENTACIÓN DEL TRABAJO FINAL DE GRADO

Art. 18º

Partes del proyecto de investigación para un TFG

1. Formulación del tema.
2. Justificación del tema.
3. Preguntas orientadoras de la investigación.
4. Objetivos general y específicos.
5. Descripción de la metodología.
6. Esquema o tabla de contenido.
7. Bibliografía.

Art. 19º

De la presentación impresa

1. Extensión: Se recomienda una extensión de entre 70 y 150 páginas.
2. Papel: Las páginas de la monografía deben estar impresas por una sola cara en papel blanco.
3. Tamaño del papel: tamaño A4 (21 x 29,7).
4. Para la citación bibliográfica se adopta el estilo propio del ISEHF que se detalla en este reglamento.

Art. 20º

Tipografía del texto

1. Impresión: la impresión tipográfica de la tesina debe hacerse o por impresora de computadora o en máquina que permita claridad y nitidez. El tamaño de letra debe ser de 12 puntos, del tipo **Times New Roman o Garamon**.
2. Márgenes: deben dejarse los siguientes espacios en blanco como márgenes:
 - a. Margen izquierdo: 4 cm
 - b. Margen derecho: 2,5 cm
 - c. Margen inferior: 3 cm
 - d. Margen superior: 3 cm
 - e. En la primera página de cada capítulo debe dejarse un margen superior mayor (8 cm).
3. Sangría: la línea de comienzo del párrafo, después de punto y aparte, debe ser de 5 a 8 espacios. Se debe mantener la misma sangría a lo largo de todo el escrito.
4. Justificación: el margen derecho de la página debe quedar justificado, es decir, lo más homogéneo posible verticalmente.



5. Espaciado interlineal: el texto debe tipearse a un espacio y medio. Cada nota al pie de página deberá tipearse a espacio interlineal simple.
6. Paginación: se sugiere poner la numeración de las páginas en el margen superior a la derecha. Se usan números arábigos, sin guiones ni paréntesis. La numeración empieza con el 2, ya que la primera página corresponde a la portada.
7. Títulos mayores: los que encabezan los capítulos, se tipean en mayúscula, centrados, y a unos 8 cm. del límite superior del papel. El título del capítulo termina sin ningún signo de puntuación. Si no cabe en una línea, debe tipearse en dos o más líneas, a espacio simple, centrado.
8. Subtítulos: los subtítulos se presentarán en forma coherente y homogénea a lo largo de toda la tesina. Se tipean centrados, no llevan ningún signo de puntuación al final.

Art. 21º

Partes del Trabajo Final de Grado

1. Portada: Tiene dos partes: En la primera debe llevar el logo de la Institución, centrado en la parte superior; el título exacto de la tesina, con mayúsculas; el nombre del autor, ciudad, mes y año. En la segunda parte, se repite lo de la primera parte y se le agrega, nombre completo del tutor, seguido de: Trabajo Final de Grado presentado para la obtención del título de Licenciado en Filosofía.
2. Tabla de contenido: presenta la estructura de la tesina, incluyendo las divisiones en capítulos y subdivisiones, con la indicación de páginas. Debe colocarse antes del cuerpo del escrito e inmediatamente después de la portada.
 - a. El título TABLA DE CONTENIDO se tipea centrado entre los márgenes, con mayúsculas, a unos seis cm del borde superior del papel. A tres espacios verticales se escribe la palabra *página*, justificada con el margen derecho.
 - b. En la tabla de contenido se registran:
 - La introducción
 - Los títulos de capítulos
 - Las secciones o subdivisiones de cada capítulo
 - Los anexos
 - La bibliografía: primaria, secundaria, terciaria y enlaces digitales.

Art. 22º

Citas y notas de referencia al pie de página

1. Citas: deben ser fieles y respetar íntegramente el texto aludido; va entre comillas. Si no se desea transcribir una parte del texto, se indica mediante tres puntos suspensivos entre paréntesis: (...). Cuando el texto que se cita tiene algún error, se pone tal como está y, a continuación, se indica poniendo la palabra *sic* entre paréntesis: (sic).
2. Cuando la cita literal excede los 3 renglones, se coloca en párrafo aparte, va sin comillas, justificación por ambos lados, espacio interlineal simple y con un tamaño menor de letra (10 puntos).



3. Parfraseo: cuando se desea mencionar las ideas de un autor, pero sin citarlo literalmente se puede aludir a dichas ideas, de forma sintética, pero expresadas con las palabras del estudiante. En este caso no se usan comillas y se coloca la cita completa del autor que se está citando, al pie de página, anticipada de un “confrontar” (Cfr.)
4. Notas: las citas remiten a *notas numeradas* que van a pie de página o al final de cada capítulo. En la nota se pone la referencia bibliográfica de la cita: nombre y apellido del autor, título de la obra y página que se cita. Cuando es la primera vez que se alude a una obra, la referencia bibliográfica debe ser completa.
No todas las notas a pie de página responden a citas bibliográficas. A veces se utilizan para realizar comentarios, ampliar datos, corregir afirmaciones o plantear objeciones.
5. Número de llamada en el texto: debe haber una llamada en el texto para identificación de la nota y se hace mediante un número arábigo.
6. Número de llamada al pie de página o al final del capítulo: al pie de página o al final del capítulo se pone el mismo número arábigo, tipeado sin ningún signo de puntuación, inmediatamente antes de la referencia.
7. Secuencia: comenzar una nueva serie numérica con cada capítulo.
8. Colocación de la nota: el material de nota se separa del texto corriente mediante una línea de unos 4 cm.
9. Espaciado: el material de cada nota se tipea a espacio interlineal simple; pero entre nota y nota debe dejarse espacio doble.

Art. 23º

Uso de abreviaturas en referencias bibliográficas

Al hacer las referencias bibliográficas al pie de página o al final de cada capítulo y se cita un mismo autor más de una vez, para no repetir las referencias de las obras en todas las citas, se utilizan las siguientes abreviaturas:

1. *Ibid*, abreviatura de *Ibidem*, palabra de origen latino que significa *allí mismo, en el mismo lugar*. Se utiliza esta abreviatura para evitar repetir todos los datos referentes a la fuente citada inmediatamente anterior.
Ejemplos:
Huáscar Taborga. *Cómo hacer una tesis*. México: Grijalbo, 1993, p. 31
Ibid. p. 66 o *Ibidem* p. 66
Ibid. p. 205 o *Ibidem* p. 205
2. *Op. Cit.*, abreviatura de *Opere Citato*. Se utiliza cuando se hace referencia de una obra y más adelante vuelve a citarse la obra ya citada anteriormente. Entre la cita anterior y la actual se ha citado otro autor o autores. Ejemplos:
Taborga, *Op.Cit.* p. 205 (debe llevar el apellido del autor para saber a qué obra anterior se refiere).
3. *Cfr.* Confrontar: Se utiliza cuando se alude a un autor o a una obra sin realizar cita textual.

Art. 24º Descripción bibliográfica

La descripción bibliográfica se compone de un conjunto de elementos básicos que deben considerarse en un orden determinado. Se basan en normativas que unifican los criterios a fin de lograr un mayor entendimiento e intercambio de documentos a nivel mundial.

1. Libros

1.1. Un solo autor: Apellido y nombre del Autor, *Título de la obra*: subtítulo, volumen, n° de edición, Editorial, Lugar de publicación, Año.

Brizgs Leslie, *El ordenamiento de secuencia en la instrucción: niveles de conocimiento*, 2ª ed., Guadalupe Buenos Aires, 1973.

1.2. Dos y tres autores: Apellido y nombre del primer autor, la letra “y”, luego el nombre y apellido de los demás autores.

Major, Suzanne y Mary Ann Walsh, *Actividades para niños con problemas de aprendizaje*, 2º ed., CEAC, Barcelona, 1983.

1.3. Más de tres autores: Apellido y nombre del primer autor, una coma y la expresión “et al”.

Mesa Vidal Lilian, et al, *Lenguaje y expresión de los niños*, Retablo de Papel, Lima, 1973.

1.4. Parte de un libro: Es la mención de un artículo o parte, escrito por un autor en una publicación editada o compilada por otro autor.

Autor del artículo, *Título del artículo*, Página inicial-final, en: Título de la publicación, Autor responsable, Editorial, Lugar, año.

Bishop Alvin, *Manejo del agua en la finca*, pp.191-200, en: Manejo de suelos en la América tropical, Alvarado Alfredo, University Consortium on Soils of the Tropics, Carolina del Norte, 1975.

En el caso de que el autor del artículo sea también el autor del libro se hará de la siguiente manera:

Allport Gordon W, *Fundamentos del aprendizaje*, pp. 111-140, en su: La personalidad: su configuración y desarrollo, 4ª ed., Herder, Barcelona, 1973.

2. Diccionarios y enciclopedias

2.1. Cuando tiene autor personal

Secco Manuel, *Diccionario de dudas y dificultades de la lengua española*, 6° ed., Aguilar, Madrid, 1973.

2.2. Cuando no tiene autor personal

Diccionario de aforismo, proverbios y refranes, 4° ed., Síntesis, Barcelona, 1967.

2.3. Artículo de un diccionario o enciclopedia

Se sigue la misma regla utilizada para los artículos de un libro. Si no existe autor se asienta por el artículo directamente.

Monofisismo, pp. 216-221, en: Gran enciclopedia Rialp Ger., Rialp, Madrid, 1981.

3. Autor Corporativo

Se denominan obras de autor corporativo a las obras publicadas por una entidad, cualquier organismo o grupo de personas que está identificado por un nombre particular: Instituciones gubernamentales, Asociaciones, Instituciones, Firmas comerciales, Iglesias, Congresos y Conferencias.

3.1. Institución gubernamental. Se cita por el nombre del país, seguido del nombre de la institución.

Paraguay, Ministerio de Educación y Cultura, *Manual de profesiografía: oportunidades para egresados del ciclo primario*, El Ministerio, Asunción, 1983.

3.2. Organismos internacionales. Se citan directamente por el nombre de la organización. Si las siglas son muy conocidas (OEA, UNESCO, etc.) se puede utilizarlas directamente.

OEA, América en Cifras, OEA, Washington D.C., 1974.

3.3. Congresos, Conferencias, Reuniones, Seminarios. Se cita por el nombre mismo de la conferencia, congreso, etc., seguido del número, fecha y lugar de la misma, entre paréntesis.

Conferencia Internacional de Educación (39°, 1984, Ginebra), *Informe final*, UNESCO, París, 1985.

4. Publicaciones Periódicas

4. 1. Publicaciones periódicas consideradas como un todo: la entrada se hará por el título de la publicación. Los datos se presentan de la siguiente manera: *Título de la revista*, Mención de responsabilidad, vol., n° (mes, año), Editorial, Lugar.

El ISE informa, Instituto Superior de Educación, Año 1, n° 1 (abr., 1969), ISE, Asunción.

4.2. Artículos de revistas: El título de un artículo se cita de la misma forma que los libros. La entrada principal se hará por el autor del artículo.

Pla Josefina, *La cerámica popular paraguaya*, pp. 7-28, en: Suplemento Antropológico, Vol. 11, n° 1-2 (dic., 1976).

4.3. Artículos de diarios

Autor del artículo. “*Título del artículo*”. Nombre del diario. Día mes año, p.

Zimmermann Christian J., “*Debates públicos: una necesidad impostergable*”, ABC color, 22 julio 1991, p. 8.

5. Documentos electrónicos

Para realizar una referencia bibliográfica de documentos electrónicos es necesario indicar, Apellidos, Inicial del nombre (año), Título, Recuperado el día de mes de año, desde:

Casanueva M. (2008), *Fisiología humana*, INN, Chile, Recuperado el 12 de octubre de 2012, desde: <http://www.fisiologiahumana.org>

Libro desde Internet con más de un autor: Apellidos e Inicial del nombre; Apellidos e Inicial del nombre (Año), Título, Recuperado el día de mes de año, desde:

Sureda J., Comas R., Oliver M.F., y Guerrero Vives R.M. (2010), *Fuentes de información bibliográfica a través de Internet para investigadores en educación*, Recuperado el 5 julio de 2011, desde: <http://www.doredin.mec.es/documentos/01220102007215.pdf>

SECCIÓN CUARTA

EVALUACIÓN Y DEFENSA DEL TFG

Art. 25º

De los procedimientos preliminares

1. El Trabajo Final de Grado solo podrá ser defendido si el graduando ha aprobado todas las asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera e igualmente, haber cumplido con la carga horaria correspondiente a la Extensión Universitaria y estar al día con los aranceles administrativos.
2. Una vez aprobado el proyecto de TFG, el alumno tiene cuatro semestres para la presentación del trabajo. Si en este lapso no entrega, deberá volver a matricularse.
3. Una vez concluido el TFG, el estudiante presentará una solicitud de evaluación y defensa oral del TFG, será por escrito, remitida a la Coordinación Académica. A dicha solicitud se adjuntará la carta de presentación del tutor/a. Así también, entregará tres ejemplares en encuadernación simple, y una en versión digital. Una vez defendido el trabajo, el alumno debe incorporar las correcciones que la mesa examinadora le ha sugerido, para finalmente realizar la encuadernación fina con tapa dura.
4. La Coordinación Académica providenciará, en el plazo de dos semanas, la formación de una Mesa Evaluadora para el TFG.
5. Los lectores que evaluarán el trabajo escrito y posteriormente, participarán de la Mesa Evaluadora tendrán como mínimo un mes de plazo para leer y evaluar el TFG concerniente.
6. En caso de que el trabajo sea calificado como defendible, se comunicará al estudiante la fecha y la hora de la defensa con, al menos, dos semanas de anticipación.
7. Se comunicará a través de las redes sociales de la Institución, la defensa del trabajo, evocando el nombre del estudiante, el Tutor, el tema de investigación, la hora y lugar de la disertación y los miembros de la Mesa Evaluadora.
8. El ISEHF fija tres momentos para la defensa de los TFG: Marzo, julio y noviembre. Esto supone que el estudiante haya entregado su TFG, un mes antes para su evaluación.



Art. 26º

De la defensa oral del TFG

1. Constitución de la Mesa Evaluadora.

- a. Por oficio, el Coordinador Académico correspondiente es quien preside la mesa y es también evaluador, salvo que el mismo sea el tutor del estudiante concerniente y cuyo TFG es objeto de la evaluación. En dicho caso, el presidente de la mesa recaerá sobre otro docente elegido por el Director General del ISEHF u otro procedimiento que él considere.
- b. Los otros dos miembros, son los lectores, nombrados para el efecto.

2. Durante la exposición oral del TFG

- a. La defensa es abierta al público.
- b. Durante su exposición, el estudiante tendrá un máximo de 30 minutos para presentar su investigación.
- c. Cada miembro de la Mesa Evaluadora expone brevemente los principales puntos del trabajo objeto de la evaluación, seguidamente, tendrá un máximo de 20 minutos para examinar al estudiante.
- d. El evaluador no debe exigir comparaciones con otros autores, ni abordar temas que no se hayan abordado en la tesina; debe respetar el objetivo que se propuso el alumno. Tener en cuenta que el TFG no es una síntesis filosófica, sino que es una obra del alumno donde demuestra el dominio del tema, al modo de un comentarista del autor o tema abordado.
- e. Deliberación de la Mesa de Evaluación: Realizados los procesos anteriores de la defensa, en sesión reservada, los miembros de la Mesa Evaluadora acordarán la nota, teniendo en cuenta los criterios indicados en el reglamento, se calculará el porcentaje final para la aplicación de la escala de calificación final del TFG.
- f. El cálculo del porcentaje final se realizará promediando los porcentajes de la evaluación del informe escrito y la evaluación de la exposición oral. Luego se aplicará la escala de calificación del uno a cinco (1 a 5) y su equivalente de Reprobado (1), Aceptable (2), Bueno (3), Distinguido (4), Sobresaliente (5).
- g. El Secretario General consignará en el Acta de Grado la nota definitiva del estudiante, con la firma de cada uno de los miembros de la mesa de Evaluación.
- h. La evaluación, tanto la escrita como la oral, se regirán por los criterios que aparecen en los artículos 27 y 28 de este Reglamento.
- i. Comunicación del resultado de la decisión: Realizada la deliberación, fijada en el acta la nota definitiva y consignada la firma de cada uno de los miembros de la Mesa Evaluadora, el Secretario General, retornando a la sala donde se tuvo lugar el acto de la Evaluación, comunica al estudiante la decisión de los miembros, proclamando la nota definitiva del TFG.



- j. Los miembros de la mesa evaluadora podrán acordar una revisión, corrección y mejoramiento del texto escrito presentado por el estudiante. En dicho caso, la nota final estará condicionada por la entrega del trabajo corregido, indicando en el acta según estos términos: “La Mesa Evaluadora ha juzgado oportuna la revisión y corrección del trabajo, teniendo en cuenta todas las observaciones realizadas en el curso de la exposición del trabajo por parte del estudiante, por lo que, una vez presentada al Coordinador Académico las correcciones en un plazo de dos meses, a partir de la fecha, el estudiante concerniente mercedamente tendrá la nota x”.
- k. Una vez proclamada, la decisión de la Mesa Evaluadora es inalienable e inapelable.
- l. Si la calificación resulta inferior a dos, el estudiante será reprobado. El estudiante reprobado podrá rehacer su Trabajo Final de Grado, si correspondiere, o bien, desarrollar una nueva defensa, según las observaciones de la Mesa Evaluadora – las cuales constarán en Acta de Grado.

Art. 27º

Aspectos y criterios de evaluación del TFG

A). En cuanto a la evaluación de la **presentación escrita** se tendrá en cuenta los siguientes criterios de forma y de contenido:

a). En lo que respecta a la **forma** se tendrá en cuenta:

- 1-Presentación general (portada, índice, colocar que es un requisito para la obtención del título, introducción, capítulos bien señalados, conclusión y bibliografía): 10 %
- 2- La expresión castellana (ortografía, concordancias,): 10 %
- 3-Citaciones y referencias (conforme al reglamento institucional): 20 %
- 4-Profundidad del tema. Manejo de bibliografía secundaria. Número de citas o referencias: 5 %

b). En lo que respecta al **contenido** se tendrá en cuenta:

- 5-Claridad narrativa y conceptual (coherencia procesual, identifica los conceptos, tiene un hilo conductor claro): 20 %
 - 6-Capacidad de elaborar su propio pensamiento (evaluar el talante reflexivo): 10 %
 - 7-Respeto del pensamiento de los autores: 5 %
 - 8-Que tenga un cuerpo coherente, sistemático y concluyente: 20%
- Total: 100 %

B). En cuanto a la evaluación de la **presentación oral**, la Mesa Examinadora tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- 1-Expresión oral y dominio de la lengua (castellana o guaraní), claridad en la expresión: 10 %
- 2- Dominio del tema investigado (estructura de la presentación): 30 %
- 3-Demuestra conocimiento del área donde se sitúa el tema de la tesina: 10 %
- 4-Responde correctamente las preguntas: 30 %



5-Uso de recursos didácticos auxiliares (power point, pizarra, otros),
pertinencia y ayuda a la clarificación: 20 %
Total: 100 %

Art. 28º

Si se detectare un plagio en el texto escrito, en forma parcial o total, el estudiante recibirá la calificación cero (0) y perderá el derecho a graduarse en la Institución. Esta situación se consignará en el Acta de Grado.





SECCIÓN QUINTA

DISPOSICIONES FINALES

Art. 29°

Los estudiantes de Educación a Distancia seguirán este mismo procedimiento para la elaboración de su TFG.

Art. 30°

Cualquier situación no prevista en este reglamento será analizado y resuelto por la Comisión del Departamento concerniente.

Art. 31°

El presente reglamento comenzará a regirse a partir de su aprobación por el Director General del ISEHF.

Dada en Asunción, a los 16 días del mes de agosto del año 2023.

Mag. Cristóbal Ávalos Rojas
Secretario General

Dr. Francisco Ricardo Jacquet SJ.
Director General

APRENDER
PENSAR
SERVIR

